

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6787 *GIGAMES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESGIGAMES, SOCIEDAD LIMITADA
GIGAMES NORTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2017, los socios de Gigames, S.L., Gesgigames, S.L. y Gigames Norte, S.L. constituidos en sendas Juntas Generales Universales aprobaron la operación de fusión en virtud de la cual la primera de las citadas sociedades Gigames, S.L. (Sociedad absorbente) absorbe a las sociedades Gesgigames, S.L. y Gigames Norte, S.L. (Sociedades absorbidas), quedando las sociedades absorbidas disueltas y extinguidas sin liquidación, y transmitiendo en bloque sus patrimonios, por sucesión universal, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos del artículo 44 de la referida Ley.

Terrassa, 30 de junio de 2017.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Gigames, S.L., don Harald Neumann y don Mario Comes Coll, respectivamente; el Administrador único de Gesgigames, S.L., la sociedad Gigames, S.L., representada por su representante, persona física, don Bernhard Teuchmann, y los Administradores Solidarios de Gigames Norte, S.L., don Bernhard Teuchmann y don Francisco Poveda Ubach.

ID: A170055241-1